ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

DENOMINACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2023 – ID N° 435.735, CONTRATO N° 42/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCION N° 505/2023.

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ.

EMPRESA CONTRATISTA: PEREZ & AGUAYO S.R.L

En Ciudad del Este, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúnen en representación de la Gobernación del Alto Paraná, el Secretario de Obras, **Ing. Lider David Jiménez Silva**, y en representación de la Empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L**, el **Sr. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR,** contratista de la Obra correspondiente a: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 05/2023 – ID N° 435.735, CONTRATO N° 42/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCION N° 505/2023.. para labrar el **Acta de Recepción Provisoria.**

El detalle de los trabajos adjudicados y ejecutados: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO INMODAR DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO.** Se mencionan los siguientes puntos en el presente documento:

El representante, **Sr. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR**, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y las reglas del buen arte de la construcción.

Conforme a lo informado por la empresa fiscalizadora, el Secretario de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, el **Ing. Lider David Jiménez Silva**, manifiesta en este acto que se realizó a cabo según lo estipulado en las especificaciones y términos establecidos que acompaña al contrato de construcción de obras N.º 42/2023 celebrado en fecha 28 de noviembre de 2023.

Que, durante la inspección realizada en el marco de la recepción provisional de la obra, se identificaron ciertas deficiencias que requieren atención. Se solicita a la Empresa Contratista, **PEREZ & AGUAYO S.R.L**, subsanar estos desperfectos en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de esta acta. Si hubiere terminado los trabajos pendientes y no se observa la existencia de otros defectos en la obra de referencia. Se efectuará la recepción definitiva de la obra en el plazo mencionado.

En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante de la Empresa
Fiscalización
Empresa I-Servicon S.R.L.
SERVICON
RUC: 80085144 - 7
Arq. Carolina Arias
Reg MOPC N° 3.045

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR.
Contratista
PEREZ & AGUAYO S.R.L
PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076 - 0

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

Ing. Lider David Jiménez Silva.
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná